

INFORME DEL AUDITOR

Señores Afiliados de
Caja Forense de Entre Ríos

José María Puccio, en mi carácter de Contador Público independiente, inscripto en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Entre Ríos bajo el N° 3000, informo sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado "A" siguiente, correspondientes al ejercicio económico N° 19 (diecinueve) finalizado el 31 de diciembre de 2000, de Caja Forense de Entre Ríos, con domicilio en calle Córdoba N° 264 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, cuya actividad principal es actuar como Caja de Previsión y Seguridad Social obligatoria para los Abogados y Procuradores que actúen en la Provincia de Entre Ríos y en la Jurisdicción Federal con asiento en la misma:

A. ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2000, cuyas cifras resumidas son:

Activo	\$	10.998.461,43
Pasivo	\$	111.459,81
Patrimonio Neto	\$	10.887.001,62
- Estado de Recursos y Erogaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-2000, el cual arroja un superávit final del período de \$ 1.480.884,30
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio cerrado el 31-12-2000.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-2000.
- Notas 1 a 18 y Anexos I, II, III y IV.

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de los estados mencionados en el apartado A. de acuerdo con las normas de auditoría dispuestas por la Resolución Técnica N° 7 de la F.A.C.P.C.E.

C. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La presentación de los Estados Contables examinados responde a lo dispuesto por la Ley 19550 y las Resoluciones Técnicas N° 8, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E., exponiéndose los valores en moneda de curso legal en razón de no realizarse la reexpresión de las partidas a moneda constante de acuerdo a lo requerido por disposiciones legales vigentes y enmarcado en las pautas fijadas por la Resolución N° 140/96 de la F.A.C.P.C.E.

Considero que el criterio adoptado por la institución no produce efectos significativos sobre la información que presentan los Estados Contables.

D. DICTAMEN

En mi opinión los estados dictaminados reflejan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la Caja al 31 de diciembre de 2000, así como los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

E. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- Los Estados Auditados concuerdan con las registraciones efectuadas en libros no rubricados, llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
- En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17250 informa que al 31 de Diciembre de 2000, y según surge de los registros contables, existen deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la entidad, ascienden a \$ 5.714,22 (cinco mil setecientos catorce con 22/100), dentro del rubro "Deudas Sociales", siendo las mismas no exigibles a esa fecha.
- Deja expresamente informado que no es asociado, no se encuentra en relación de dependencia con la entidad ni le cabe ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 7896, el Código de Etica, Disposiciones Reglamentarias y Concordantes para dictaminar el presente.

F. LUGAR Y FECHA DE EMISION

Paraná, 11 de junio de 2001.

Emito el presente Dictamen, inscripto al Folio n° 1 del Registro a mi cargo.

José María Puccio
Contador Público Nacional
Mat. N° 3000 C.P.C.E. Entre Ríos
Título: F.C.E. – U.N.L.
Urquiza 1537 – Tel. 4591485 – Santa Fe